

Signatura: EB 2015/114/R.28
Tema: 14
Fecha: 12 de marzo de 2015
Distribución: Pública
Original: Inglés

S



Invertir en la población rural

Pagos estimados en concepto de reembolso del principal y pagos netos equivalentes a cargos por servicios que hayan dejado de percibirse como resultado de la aplicación del marco de sostenibilidad de la deuda

Nota para los representantes en la Junta Ejecutiva

Funcionarios de contacto:

Preguntas técnicas:

Brian Baldwin
Asesor Superior de Gestión de Operaciones
Tel.: (+39) 06 5459 2377
Correo electrónico: b.baldwin@ifad.org

David Hartcher
Oficial de Sistemas y Estadísticas,
División de Servicios Financieros y del Contralor
Tel.: (+39) 06 5459 2133
Correo electrónico: d.hartcher@ifad.org

Envío de documentación:

Deirdre McGrenra
Jefa de la Oficina de los Órganos Rectores
Tel.: (+39) 06 5459 2374
Correo electrónico: gb_office@ifad.org

Junta Ejecutiva — 114º período de sesiones
Roma, 22 y 23 de abril de 2015

Para examen

Pagos estimados en concepto de reembolso del principal y pagos netos equivalentes a cargos por servicios que hayan dejado de percibirse como resultado de la aplicación del marco de sostenibilidad de la deuda

I. Antecedentes

1. Mediante la Resolución 141/XXIX/Rev.1 adoptada el 16 de febrero de 2006, el Consejo de Gobernadores modificó el Convenio Constitutivo del FIDA a fin de introducir el "mecanismo de sostenibilidad de la deuda" como la tercera forma de financiación del FIDA, junto con los préstamos y las donaciones. Esta modificación entró en vigor el 22 de diciembre de 2006. A tal efecto, el Convenio Constitutivo del FIDA modificado a partir de ese momento establece que el límite máximo fijado para las donaciones de un octavo de los recursos comprometidos al final de un determinado ejercicio financiero no se aplicará a la financiación con arreglo al marco de sostenibilidad de la deuda. Sin embargo, el Convenio mantiene el requisito de que la Junta Ejecutiva otorgase la debida consideración a la viabilidad a largo plazo del Fondo.
2. En su 90º período de sesiones, celebrado en abril de 2007, la Junta Ejecutiva aprobó la recomendación que figura en el documento EB 2007/90/R.2, consistente en que el FIDA aplique un marco de sostenibilidad de la deuda que regule la prestación de asistencia financiera a los países que reúnan los requisitos para obtener préstamos en condiciones muy favorables, para que los Estados miembros puedan reducir el riesgo de un alto nivel de endeudamiento en el futuro y gestionar mejor, en general, el nivel de endeudamiento de acuerdo con la planificación para el desarrollo del país.
3. La aplicación de un marco de sostenibilidad de la deuda ha modificado las condiciones del apoyo financiero del FIDA a los proyectos y programas, que se rigen por el sistema de asignación de recursos basado en los resultados, en los países que reúnen los requisitos para obtener préstamos en condiciones muy favorables. En la actualidad, el Fondo presta apoyo financiero del modo siguiente:
i) para los países con una baja sostenibilidad de la deuda, el 100 % de la asistencia en forma de donación; ii) para los países con una sostenibilidad de la deuda media, el 50 % de la asistencia en forma de donación y el 50 % restante en forma de préstamo, y iii) para los países con una elevada sostenibilidad de la deuda, el 100 % de la asistencia en forma de préstamo.
4. Al aplicarse el marco de sostenibilidad de la deuda ha aumentado la proporción de donaciones concedidas a proyectos y programas del FIDA. Como resultado, el costo más importante para el FIDA derivará de los pagos en concepto de reembolso del principal que dejen de percibirse al conceder recursos en forma de donación con arreglo al marco de sostenibilidad de la deuda en lugar de en forma de préstamo. A este respecto, la Junta Ejecutiva ratificó en su 90º período de sesiones el concepto de establecer un mecanismo de compensación de pago paulatino respecto del principal no percibido. La Junta Ejecutiva aprobó la recomendación de que, a partir de 2008, el personal directivo informase anualmente a la Junta en su período de sesiones de abril acerca de los pagos estimados en concepto de reembolso del principal y los pagos netos equivalentes a cargos por servicios e intereses que hubieran dejado de percibirse como resultado de la aplicación del marco de sostenibilidad de la deuda.

5. Cada año se presenta a la Junta un informe en el que se indica el monto de los pagos del principal y los pagos netos equivalentes a cargos por servicios que han dejado de percibirse en relación con las donaciones aprobadas con arreglo al marco de sostenibilidad de la deuda, entre otras cosas, las consecuencias de cualquier reducción o cancelación parcial (o total), cuando proceda.
6. De conformidad con las decisiones adoptadas por la Junta Ejecutiva en su 90º período de sesiones, el FIDA preparará y presentará un documento en el contexto de la Consulta sobre la 11ª Reposición de los Recursos del FIDA acerca de su experiencia y la de otras instituciones financieras multilaterales¹ desde la adopción del marco de sostenibilidad de la deuda por lo que se refiere a las pérdidas netas reales y estimadas en los pagos relativos a cargos por servicio. En el documento también se incluirán propuestas respecto de futuros enfoques de compensación según sea necesario. En ese sentido, el FIDA presentó a la Junta Ejecutiva el examen del estado del marco de sostenibilidad de la deuda en diciembre de 2013.²
7. A fin de mantener a la Junta totalmente informada a este respecto, la dirección proporcionará los efectos reales de la aplicación del marco de sostenibilidad de la deuda para ayudar a la Junta a reconocer el impacto sobre los recursos financieros del Fondo.

II. Proyectos y programas aprobados con arreglo al marco de sostenibilidad de la deuda en 2014

8. En el cuadro 1 figuran 10 proyectos y programas aprobados en 2014 con arreglo al marco de sostenibilidad de la deuda. El valor total en derechos especiales de giro es de DEG 62,95 millones, aproximadamente (equivalente a cerca de USD 91,2 millones),³ o bien alrededor del 9,1 % del programa de trabajo total previsto para 2014.

III. Pagos en concepto de reembolso del principal y pagos netos equivalentes a cargos por servicios e intereses que han dejado de percibirse

9. En el cuadro 2 se ofrece información sobre los pagos estimados en concepto de reembolso del principal e intereses que han dejado de percibirse como resultado de las donaciones con arreglo al marco de sostenibilidad de la deuda aprobadas de 2007 a 2014. En el documento EB 2007/90/R.2 se anticipaba que, con la aplicación del marco de sostenibilidad de la deuda, podría dejar de percibirse en concepto de reembolso del principal un total de USD 38,8 millones durante el período de la 11ª Reposición de los recursos del FIDA (FIDA11) (2019-2021), como consecuencia del nivel acumulativo de donaciones con arreglo al marco de sostenibilidad de la deuda aprobadas a partir de 2007 (es decir, suponiendo que el marco de sostenibilidad de la deuda se siguiera utilizando de igual modo durante la FIDA11). Este pronóstico se ha revisado ligeramente al alza hasta un monto total de USD 39,4 millones,³ en consonancia con la revisión al alza de los supuestos básicos acerca del aumento del programa de trabajo desde 2007, mientras que, al mismo tiempo, se ha tenido en cuenta el impacto de la tendencia a la baja del tipo de cambio debido a la apreciación del tipo de cambio USD/DEG durante 2014.

¹ La Asociación Internacional de Fomento (AIF) examinó esta cuestión en el contexto de sus deliberaciones sobre la decimosexta reposición que concluyó en diciembre de 2010. Teniendo en cuenta el período de gracia de 10 años aplicable a los créditos ordinarios de la AIF, la AIF16 será la primera reposición de recursos en la que se financiaron los reflujo de principal no percibidos como consecuencia de las donaciones concedidas. Los miembros de la AIF reafirmaron el principio básico de que las donaciones previstas no debían reducir la capacidad futura de la AIF de respaldar la reducción de la pobreza y el desarrollo. Señalaron que la AIF necesitará financiación adicional durante el período de la AIF16 para financiar los reflujo de créditos no percibidos debido a las donaciones y convinieron en que dicha financiación debería incluirse como parte de los compromisos globales de financiación de la AIF durante la AIF16 basados en una distribución equitativa de la carga.

² EB 2013/110/R.31/Rev.2.

³ Tipo de cambio del Fondo Monetario Internacional (FMI) vigente al 31 de diciembre de 2014.

10. Como se muestra en el cuadro 2, el total del principal no percibido como consecuencia de las donaciones aprobadas con arreglo al marco de sostenibilidad de la deuda entre 2007 y 2014, inclusive, asciende a DEG 852,0 millones, o el equivalente de USD 1 234,3 millones.³ La compensación de esta cantidad por parte de los Estados miembros del FIDA se ha puesto en marcha como parte de la FIDA10 y continuará en reposiciones sucesivas.

Cuadro 1

Donaciones con arreglo al marco de sostenibilidad de la deuda aprobadas en 2014

(en miles de DEG)

<i>Región</i>	<i>País</i>	<i>Título</i>	<i>Cuantía</i>
África Occidental y Central			
	Chad	Proyecto de Mejora de la Resiliencia de los Sistemas Agrícolas en el Chad	11 150
	Côte d'Ivoire	Proyecto de Apoyo al Desarrollo Agrícola y la Comercialización – Ampliación a la Región Occidental	11 280
	Santo Tomé y Príncipe	Proyecto de Apoyo a la Agricultura Comercial en Pequeña Escala	1 950
	Togo	Proyecto Nacional de Promoción de la Capacidad Empresarial Rural	7 018
África Oriental y Meridional			
	Burundi	Programa Nacional de Seguridad Alimentaria y Desarrollo Rural en Imbo y Moso	690*
	Lesotho	Proyecto de Fomento de la Lana y el Mohair	3 830
Asia y el Pacífico			
	Kiribati	Proyecto de Fomento de la Alimentación y el Agua en las Islas Exteriores	1 940
	Nepal	Proyecto de Adaptación Orientada a los Pequeños Agricultores en las Zonas Montañosas	6 470
Cercano Oriente, África del Norte y Europa			
	Sudán	Programa de Ordenación de los Recursos en el Sudán Occidental	2 070
	Sudán	Programa de Fomento de la Capacidad de Resistencia y Comercialización de la Producción Ganadera	16 550
Total 2014			62 948
Saldo arrastrado			789 011
Total general			851 959

* Tipo de cambio del FMI vigente al 31 de diciembre de 2014.

Cuadro 2

Principal, interés y cargos por servicios que han dejado de percibirse – Donaciones con arreglo al marco de sostenibilidad de la deuda aprobadas de 2007 a 2014
(en DEG)

<i>Aplicación del marco de sostenibilidad de la deuda</i>	<i>Año</i>	<i>Desembolsado</i>	<i>Principal</i>	<i>Intereses y cargos por servicios netos al 0,75 %</i>	<i>Total</i>	<i>Total por reposición</i>
VII	2007	1 219 669		9 148	9 148	145 649
	2008	3 730 310		37 125	37 125	
	2009	8 300 214		99 376	99 376	
VIII	2010	24 475 150		282 940	282 940	2 119 482
	2011	46 531 035		631 923	631 923	
	2012	76 359 451		1 204 619	1 204 619	
IX	2013	93 244 563		1 903 953	1 903 953	7 868 939
	2014	103 822 194		2 682 619	2 682 619	
	2015	79 966 280		3 282 366	3 282 366	
X	2016	80 749 200		3 887 986	3 887 986	15 456 991
	2017	75 604 842		4 455 022	4 455 022	
	2018	66 350 502	2 161 333	4 952 651	7 113 984	
XI	2019	59 003 679	4 517 945	5 378 968	9 896 913	42 178 382
	2020	53 805 605	8 617 539	5 748 626	14 366 164	
	2021	48 658 511	11 866 372	6 048 933	17 915 305	
XII	2022	20 315 460	16 408 039	6 112 301	22 520 340	91 230 464
	2023	9 822 711	28 398 646	6 062 911	34 461 557	
	2024		28 398 646	5 849 921	34 248 567	
XIII	2025		28 398 646	5 636 931	34 035 577	101 467 762
	2026		28 398 646	5 423 942	33 822 587	
	2027		28 398 646	5 210 952	33 609 598	
XIV	2028		28 398 646	4 997 962	33 396 608	99 550 854
	2029		28 398 646	4 784 972	33 183 618	
	2030		28 398 646	4 571 982	32 970 628	
XV	2031		28 398 646	4 358 992	32 757 638	97 633 945
	2032		28 398 646	4 146 003	32 544 648	
	2033		28 398 646	3 933 013	32 331 659	
XVI	2034		28 398 646	3 720 023	32 118 669	95 717 037
	2035		28 398 646	3 507 033	31 905 679	
	2036		28 398 646	3 294 043	31 692 689	
XVII	2037		28 398 646	3 081 053	31 479 699	93 800 128
	2038		28 398 646	2 868 063	31 266 709	
	2039		28 398 646	2 655 074	31 053 720	
XVIII	2040		28 398 646	2 442 084	30 840 730	91 883 219
	2041		28 398 646	2 229 094	30 627 740	
	2042		28 398 646	2 016 104	30 414 750	
XIX	2043		28 398 646	1 803 114	30 201 760	89 966 311
	2044		28 398 646	1 590 124	29 988 770	
	2045		28 398 646	1 377 135	29 775 780	
XX	2046		28 398 646	1 164 145	29 562 791	85 888 069
	2047		28 398 646	951 155	29 349 801	
	2048		26 237 313	738 165	26 975 478	
XXI	2049		23 880 701	541 385	24 422 086	61 311 669
	2050		19 781 107	362 280	20 143 387	
	2051		16 532 274	213 922	16 746 196	
XXII	2052		11 990 607	89 930	12 080 537	12 080 537
	2053					
	2054					
Total		851 959 377	851 959 377	136 340 061	988 299 438	988 299 438

Nota. Los datos de los desembolsos a partir de 2015, inclusive, se basan en estimaciones, y al calcular los intereses se ha presupuestado el desembolso por el año completo.